ayuntamiento de la rinconada

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES · sepie · Erasmus+

GESTDOC: 12950-2019

DECRETO: Vista la propuesta de resolución presentada por *Dª: Mercedes Bueno Rodríguez* Delegada de Bienestar Social y Juventud, de la Corporación en relación a la aprobación de la cuarta Convocatoria del programa Erasmus+19, denominado "La Rinconada, Ciudad Bilingüe 2019-2020

Vistos los preceptos legales y presupuestarios aplicables:

- Artículos 25.1, 21.1.f) y 25.2.m. de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 22.1.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Título VII de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación en vigor.

CONSIDERANDO:

1.- Que el municipio para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2.- Que mediante Resolución de Presidencia número 596-INT, de fecha 24 de Octubre de 2019, se aprobaron las bases reguladoras del Programa Erasmus+, 2019, así como su convocatoria.

3.- Que dichas bases han sido publicadas el día 21 de Noviembre de 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 270.

4.- Que mediante Resolución de Presidencia nº 114 de fecha 18 de Enero de 2022, se aprueba la cuarta convocatoria, del Programa Erasmus+19, publicándose el extracto con fecha 24 de Febrero de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 45.

5.- Que existe propuesta emitida por Dª: Mercedes Bueno Rodríguez , como Delegada de Bienestar Social y Juventud.

6.- Que estudiadas las diversas solicitudes presentadas en plazo, verificado que han aportado la documentación requerida, y que cumplen con los requisitos de elegibilidad, se ha procedido a baremar conforme a los criterios de selección recogidos en las bases reguladoras.

7.- Que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del comité de selección fórmula propuesta de resolución provisional.

8.- Que la Presidencia de la Entidad Local es competente para la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, existiendo consignación suficiente para ello en la partida 0502-33710-4810819, del vigente presupuesto municipal.

NOMBRE: Javier Fernández de los Ríos Moisés Roncero Vilarubí
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada Secretario
FECHA DE FIRMA: 07/04/2022 08/04/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC26BC177538EF83F4295

Esta Alcaldía **RESUELVE PROVISIONALMENTE:**

PRIMERO: Conceder provisionalmente becas Erasmus +19, con el siguiente detalle:

SOLICITANTE	DNI	CENTRO FORMACION	PAIS	IMPORTE SUBVENCION
OIHAN SANCHEZ LINACERO	***6319**	I.E.S. CARMEN LAFFON	ITALIA	4.411 €

SEGUNDO.- Someter a publicación la presente resolución provisional en la siguiente página web del Ayuntamiento de La Rinconada https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios, Así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO: Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo, para que los alumnos solicitantes, tanto beneficiarios provisionales, como los desestimados, puedan alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Lay 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

La no presentación del documento de aceptación o renuncia, supondrá la pérdida de derecho a la subvención.

CUARTO : Comunicar la presente resolución a Secretaría, Tesorería e Intervención Municipales, a los efectos oportunos.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

NOMBRE:
Javier Fernández de los Rios
Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
FECHA DE FIRMA:
07/04/2022
08/04/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A1952FD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación:
41309IDOC26BC177538EF83F4295